



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2022-00326** - 00

Reunidas las exigencias establecidas en los artículos 368, 384, 385 y ss del C. G. del Proceso, el Juzgado DISPONE:

ADMITIR la anterior demanda DECLARATIVA de RESTITUCIÓN DE TENENCIA (derivado de leasing habitacional), promovida por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA**, en contra de **JONATHAN DAVID PLAZAS GÓNGORA**.

Trámítase la presente demanda por el procedimiento VERBAL de mayor cuantía.

De la misma córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días

Notifíquese este proveído a la demandada personalmente bajo los lineamientos contemplados en los arts. 291 a 293 del C.G.P., en concordancia con las disposiciones previstas en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería a la Dra. JANNETHE ROCÍO GALAVÍS RAMÍREZ, como apoderada judicial de la parte actora conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 113 del 26-sep-2022